

## ANEXO

## Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
ÑON SERRANO ANDRES	8 B02856VT	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.106443-9
ACERO SOLER SL	1775GSR	065-5J-		48,00	M	17.471815-6
ACERO SOLER SL	1775GSR	065-5J-		120,00	M	17.731449-2
ALBERO RODRIGUEZ FCO-JAVIER	2.002300BJ	094-2-012		60,00	L	7.353546-7
ALPHARIVER S	5578GDZ	065-5J-		600,00	M	10.402490-7
ALPHARIVER S	5578GDZ	065-5J-		48,00	M	10.402491-8
APLIC TEC Y MANT VALLES SL	6023FTK	065-5J-		72,00	M	10.357134-7
APLICA TECNI MANTENIMI VALLES SL	6023FTK	065-5J-		72,00	M	10.432426-1
APLICACIONES-TECNICAS-MATENMIEN	6023FTK	065-5J-		120,00	M	17.760393-3
ARANDA-ROMANOS-JULIAN-SL	9904BLF	065-5J-		72,00	M	14.036716-2
ARÓZ PALACIOS SL	3634DLP	065-5J-		72,00	M	10.404501-1
ARTIFICIAL-HOSTELERA-SL	3901DVX	065-5J-		600,00	M	10.399427-1
ARTIFICIAL-HOSTELERA-SL	3901DVX	065-5J-		600,00	M	14.044781-8
ATANASIU CRISTIAN ILIE	1781FFW	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.104313-3
AURIA AYERBE CARLOS	07986GJ	094-2-014		36,00	L	100.426478-4
BALART FERNANDEZ FRANSESC	5190CVJ	065-5J-		300,00	M	19.103389-8
BAPTISTA SANCHEZ HUGO	3141GKZ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.108252-4
BASCUAS NUVIELA ENRIQUE	7637GKY	143-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	4.100233-3
BELENGUER ALABARTA MARIA-E	2288DYY	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	9.105744-4
BELENGUER ALABARTA MARIA-ELVIRA	2288DYY	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	9.105756-4
BELENGUER ALABARTA M-ELVIRA	2288DYY	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	9.105767-0
BILLARES-JI-CANDELA S.L	M 009252XT	065-5J-		48,00	M	17.452407-0
BLASCO RODA ROSA MARIA	9236MDN	091-2M-001		200,00	G	429135-7
BORDONADA MARTINEZ M-VICTORIA	9366BXL	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.806253-6
BORJA GABARRÉ TRINIDAD	6873CYP	050-1-020	06 PUNTOS	600,00	M	9.108696-3
CANALES-MARTINEZ-MIGUEL-ANGEL-SL	0884DYY	065-5J-		48,00	M	17.781224-1
CLIMASANEY SL	6721DKC	065-5J-		48,00	M	17.580694-0
COLUNGO ESCORRIUELA BLANCA	3397GKM	094-2-005		36,00	L	392965-5
CONSTRUCCIONES-NVK SL	0383FRK	065-5J-		120,00	M	17.250297-2
COZAR ALBAR FRANCISCO	08742AX	065-5J-		72,00	M	14.036383-1
DANKYI MARTIN-KWAKU	V 002610GP	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.105573-0
DE-VICENTE BARON ROBERTO	4629BGC	065-5J-		1200,00	M	10.679712-0
DIAZ CRESPO VASALLO OSCAR	7606HDT	094-2-013		24,00	L	7.721786-0
DIAZ VEGA M-CARMEN	8351BYM	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.107083-9
DIESTE RAMIREZ M-CARMEN	0422FDC	094-2-013		24,00	L	7.121013-3
DIESTE RAMIREZ M-CARMEN	0422FDC	094-2-013		24,00	L	7.501640-5
DIESTE RAMIREZ M-CARMEN	0422FDC	094-2-013		24,00	L	7.710951-8
DOLAGECONTRI-SL	2.004914AW	065-5J-		600,00	M	14.037159-0
DUPLA CASASNOVAS M-ASUNCION	3410BRV	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.105734-2
ELYM MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS	7030HCF	065-5J-		120,00	M	17.471787-8
EPISHIN DMITRY	5643FKH	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.104538-7
ESPECTACULOS-MEWSL	TE 009934 H	065-5J-		600,00	M	14.045093-6
EUROPEA DE PROTECCION Y TELECOMU	2.00085AZ	065-5J-		72,00	M	10.406823-2
EUROPEA DE PROTECCION Y TELECOMU	2.00085AZ	065-5J-		48,00	M	17.411336-0
EXPOCOCINAS DOS MIL SL	01099BH	065-5J-		72,00	M	14.039135-0
FERNANDEZ TEMBRAS ANTONIO	1845CXL	020-1-001	04 PUNTOS	500,00	M	583460-7
FERRIOPOLIS SL	7013DKS	065-5J-		48,00	M	17.100421-1
FERRIOPOLIS SL	7013DKS	065-5J-		120,00	M	17.291128-0
FERRIOPOLIS SL	7013DKS	065-5J-		120,00	M	17.291137-0
FERRIOPOLIS SL	7013DKS	065-5J-		120,00	M	17.301202-8
FERRIOPOLIS SL	7013DKS	065-5J-		48,00	M	17.390713-1
FERRIOPOLIS SL	7013DKS	065-5J-		120,00	M	17.491220-6
FERRIOPOLIS SL	7013DKS	065-5J-		120,00	M	17.491244-3
FERRIOPOLIS SL	7013DKS	065-5J-		120,00	M	17.501590-1
GARCIA MONGE MARINA	5860BCP	094-2-013		24,00	L	7.452836-5
GARCIA MONTORO VICTOR MANUEL	8749FZZ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.105027-4
GESCONET-SOLUTIONS SL	7880FFH	065-5J-		48,00	M	17.602181-9
GOMEZ SANTIBÁÑEZ SAMUEL	8278CGT	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	6.80266-1
GONZALEZ CASTILLO PEDRO	L 001255AH	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.106144-1
GREMART-ARAGON SL	6080GCW	065-5J-		48,00	M	17.180462-6
GREMART-ARAGON SL	6080GCW	065-5J-		120,00	M	17.180470-6
GREMART-ARAGON SL	M 004234PZ	065-5J-		48,00	M	17.472249-2
GREMART-ARAGON SL	6080GCW	065-5J-		48,00	M	17.510322-7
GREMART-ARAGON SL	M 004234PZ	065-5J-		48,00	M	17.641451-6
GREMART-ARAGON SL	6080GCW	065-5J-		48,00	M	17.641450-6
GUERRERO OLAYA LUIS-DAVID	9089DKZ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.105755-7
HERRANDEZ BORJA JOSE-J	2.002348BJ	031-1-003	06 PUNTOS	500,00	M	382657-6
HOTEL CALATAYUD SL	0515FTM	065-5J-		72,00	M	10.413141-9
IGLESIA EVANGELICA FILADELFIA	5576FCJ	065-5J-		72,00	M	14.039448-2
INFINITA-EVENTOS-SL	0841GNH	065-5J-		120,00	M	17.760566-6
JWS-17 SL	7231CKS	065-5J-		48,00	M	17.221602-2
KOZLENKO ALEXEY	1629FMT	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	9.105788-5
LEZCU GAINZA CARLOS	4683CWX	094-2-005		36,00	L	100.415501-0
LESCUN PAEZ M-EMILIA	2.007766BM	072-3-001		24,00	L	432561-9
LOPEZ IRACHE ELENA	0178CKJ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.880351-8
LOPEZ TARRAGA JAIME	6898DCB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.105873-1
MACIAS SALAZAR AMADEO	1215GBB	094-2-012		60,00	L	7.471637-6
MACIAS TOTOY LUIS-ENRIQUE	2.002767AV	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	9.107175-1
MARTIN BELTRAN ANA-G	0831FFD	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.103454-0
MARTIN CALAVIA FERNANDO	07873CT	094-2-005		36,00	L	4.13277-2
MARTIN RAMOS JOSE-MANUEL	2808CTC	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.107118-3
MARTINEZ PEREZ FCO-JAVIER	5022GNX	094-2-013		24,00	L	7.580846-9
MIANA FERNANDEZ JOSE	0521GTY	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	437179-5
MONFORT SERRANO EDUARDO	7418FNN	094-2-012		7,16	L	16.1669-2
MORA GONZALEZ NUBIA-ESPERANZA	NA 006684BD	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.105313-7
MORALES VERA FRANCISCO	0131BXX	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	109.103689-6
MURILLO MARTIN ARMANDO JOSE	037-1-002	06 PUNTOS		500,00	M	437831-0
NEW-PROYECTS & DESINGS SL	2.003917BK	065-5J-		48,00	M	17.490828-6
NEW-PROYECTS & DESINGS SL	2.003917BK	065-5J-		48,00	M	17.680554-6
NUEZ ANDRES ENRIQUE	2.005640BB	091-2J-002		200,00	G	4.11569-3
NYVONO MIA MARCOS	NA 004326AW	050-1-019	06 PUNTOS	500,00	G	9.103938-4
OBRAS Y REFORMAS ZALAYA-SL	4022CLV	065-5J-		48,00	M	17.290327-0
PALENZUELA ILLIAN ALFONSO-ANTONI	9043HBB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.104580-9
PECCIBAN SL	5185FGP	065-5J-		72,00	M	10.391282-3
PEREZ MENEN MONTSERRAT	9384CVY	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.108698-5
PURVE-INTERIORISMOS-SL	0721GFH	065-5J-		600,00	M	14.036389-7
RABABIERO PROMOCIONS SL	6352GXP	065-5J-		48,00	M	17.680613-0
REDES-MANTENIMIENTO-INFORMAT-SL	7791GDD	065-5J-		120,00	M	17.250118-6
RONCAL-MOLI-ESTILISTAS SL	4062DTH	065-5J-		48,00	M	17.551386-2
RONCAL-MOLI-ESTILISTAS SL	4062DTH	065-5J-		48,00	M	17.591264-2
RONCAL-MOLI-ESTILISTAS SL	4062DTH	065-5J-		48,00	M	17.910415-1
ROSA GUILLEN DAVID	2.004359BH	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	200.676055-0
RUBIO RUIZ BEATRIZ	2811FGH	091-1-003		200,00	G	4.053478-5
RUIZ PAZ ENRIQUE	3923GKS	094-2-016		100	L	100.400354-3
RUVI CODASA SL	1932FKD	065-5J-		120,00	M	17.501129-6
RUVI CODASA SL	1932FKD	065-5J-		120,00	M	17.270758-9
RUZOLA HERNANDO CARLOTA	5239DJJ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.80530-9
SANCHEZ BENITO MANUEL-RAMIRO	12549HX	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.80530-8
SANCHEZ CRISTOBAL CONCEPCION	2.008811AK	094-2-012		60,00	L	7.441859-3
SANCHEZ LISA RAUL	5504CSK	094-2-012		60,00	L	107.482750-4
SANCHEZ RUBER DANIEL	4056BHN	094-2-013		24,00	L	7.860719-0
SANCHEZ RUBIO OSCAR	3367FSW	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.108047-1
SANCHO URDAÑEZ SERVANDO	6451BPS	094-2-012		60,00	L	107.741918-4
SANEAMIENTOS-GERIZIM	2860BGT	065-5J-		72,00	M	14.037058-6
SERICOM TECHNOLOGIES SL	6103DBG	065-5J-		48,00	M	17.520660-0
SERVICIOS-INTEGRALES-CRISBE-SL	8008DIN	065-5J-		72,00	M	10.305920-3

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
SIEMANADI-SL	Z 001876BL	065-5J-		72,00	M	10.398931-8
SIEMANADI-SL	Z 001876BL	065-5J-		48,00	M	17.471489-1
SIRERA HERNAN EDUARDO	L 001305AD	091-2G-001		200,00	G	422932-0
TECNICAS CERRAMIENTOS ALUMINIO	8004BMM	065-5J-		600,00	M	10.404626-2
TOLON FRALLE BEATRIZ	Z 007433BS	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	411699-1
TOTAL-ELECTRIC-GROUP-2008-SL	5626FYC	065-5J-		72,00	M	14.036565-5
TRANSPORTES-CASALOD-LANCINA-SL	9890GNN	065-5J-		600,00	M	10.418091-3
UNGESPA-SL	7844CPH	065-5J-		120,00	M	17.740669-2
VELILLA FERNANDEZ FERNANDO	5932DPS	094-2-013		24,00	L	7.531169-7
VENTURA SCIAME ELIZABETH	7933DIV	094-2-016		36,00	L	4.052885-1
WODNIK VALDES EVA MARIE	GC 002974BS	094-2-005		36,00	L	4.032866-0
WODNIK VALDES EVA MARIE	GC 002974BS	094-2-005		36,00	L	4.037888-3
WODNIK VALDES EVA-M	GC 002974BS	094-2-005		36,00	L	411302-0

## Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 7

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que el teniente de alcalde delegado de Policía Local, por delegación de la potestad sancionadora (BOPZ núm. 24, de 31 de enero de 2009), acuerda desestimar los recursos de reposición interpuestos al considerar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraen del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

De no estar conformes con esta resolución, pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el improrrogable plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme previene el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2011. — El secretario general.

## ANEXO

## Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
FUSTAX XV 2007 SL	8981FTR	065-5J-		1.500,00	M	19.104953-7
MORENO ZAMBRANO RAMON	7815GSY	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	100.358256-9
CONTRERAS ARIJLA JESUS	1236DCW	132-1-012		24,00	L	389908-8
MARTIN MARCOBAL CRISTINA	5051-017	02 PUNTOS		300,00	G	102.677857-8
TRAMITES-TECNOLOGICOS-SL	5893GMY	065-5J-		72,00	M	10.308320-8
COMERCIAL-PRAVIMCO-SL	8585GCF	065-5J-		600,00	M	14.023822-8
COMERCIAL-PRAVIMCO-SL	8585GCF	065-5J-		72,00	M	14.024227-4
COMERCIAL-PRAVIMCO-SL	8585GCF	065-5J-		48,00	M	17.470092-2
MAER-KALIBIA-SL	0323DXX	065-5J-		120,00	M	16.483322-3
MAER-KALIBIA-SL	0323DXX	065-5J-		120,00	M	17.440007-7
CENTROVIA LA COLMENILLA S.L.L	3749CYX	065-5J-		900,00	M	19.103102-1
ALLOSA REFORMAS SL	0401FFZ	065-5J-		900		

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Recadación, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación del padrón y sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el plazo de finalización de su exposición pública.

El cobro se podrá efectuar de la siguiente forma:

Plazo de ingresos: En el período voluntario será de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en el BOPZ. El pago podrá efectuarse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento, en metálico; los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Transcurrido el período de pago voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que legalmente produzcan. Aguilón, a 3 de enero de 2012. — El alcalde, Andrés Herrando Oliván.

## ALAGON

Núm. 50

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificaciones personales mediante el Servicio de Correos, se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación mediante anuncio en el BOPZ:

CONTENIDO DEL ACTO: Otorgamiento de trámite de audiencia en relación con la solicitud de baja de los destinatarios en el padrón municipal de habitantes, presentada por Dean Dragnev Nedelchev.

DESTINATARIOS:

- Plamen Dimitrov Nehrizov.
- Stoyan Stefanov Velinchkov.

LUGAR Y PLAZO DONDE SE PUEDE COMPARECER PARA LA ENTREGA DE NOTIFICACIÓN: Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, número 1), en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón, a 28 de diciembre de 2011. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

## CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 30

Por resolución de Alcaldía se ha aprobado el padrón cobratorio de las tasas de suministro de agua, vertido y basura del cuarto trimestre de 2011, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública.

Y por medio del presente anuncio se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

PLAZO DE PAGO EN VOLUNTARIA: Dos meses desde la publicación del presente edicto.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los recibos domiciliados en cuenta bancaria serán pasados al cobro a partir de la publicación del edicto. Los no domiciliados se encontrarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales durante el plazo de pago en voluntaria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Cervera de la Cañada, a 30 de diciembre de 2011. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

## ILLUECA

Núm. 76

En cumplimiento del acuerdo adoptado por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento Pleno de Illueca, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2011, por el que se aprueba inicialmente el Reglamento del servicio de abastecimiento de agua, conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el mismo a período de exposición pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, a fin de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El acuerdo se considerará definitivamente adoptado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Illueca, a 3 de enero de 2012. — El alcalde, Ignacio Herrero Asensio.

## MALLEN

Núm. 67

Gastro Lunch, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para industria de elaboración de platos preparados de quinta gama, cuya actividad clasificada será emplazada en polígono industrial "El Zafranar", parcelas 21.1 y 21.2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad clasificada de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Mallén, a 3 de enero de 2012. — El alcalde, Antonio Asín Martínez.

## PINSEQUE

Núm. 31

Por parte de Piroplast, S.L., se ha solicitado licencia de actividad clasificada para venta al público de artículos pirotécnicos al por menor, en camino Real, kilómetro 18, polígono 1, sector XVIII, nave G, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular ante Alcaldía las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Pinseque, a 16 de diciembre de 2011. — El alcalde, Juan Luis Melús Marqués-Juste.

## RICLA

Núm. 26

Habiendo sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de diciembre de 2011 el padrón de contribuyentes relativo a la tasa del servicio de recogida de basuras (cuarto trimestre de 2011), se expone al público durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOPZ.

Simultáneamente se hace pública la apertura del período de cobranza, que en voluntaria será de dos meses a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, transcurrido el plazo de información pública.

Concluido el período voluntario sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20%, más los intereses de demora.

Recursos: Contra esta aprobación cabe recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al día de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Ricla, a 21 de diciembre de 2011. — El alcalde, Francisco B. Romeo Mañas.

## RICLA

Núm. 39

Por José Antonio Traín Romeo, en representación de Frutas Agrotraín, S.L., se ha solicitado licencia para la actividad de central hortofrutícola, a ubicar en el polígono industrial de Ricla, parcelas A-28 a A-34, según proyecto redactado por Miguel Angel Aguaviva Pérez (Asinar 2000, S.L.).

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Ayuntamiento de Ricla.

Ricla, a 21 de diciembre de 2011. — El alcalde, Francisco Blas Romeo Mañas.

## TORRALBA DE RIBOTA

Núm. 29

Por resolución de Alcaldía se ha aprobado el padrón cobratorio de las tasas de suministro de agua, vertido y basura del cuarto trimestre de 2011, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública.

Y por medio del presente anuncio se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

PLAZO DE PAGO EN VOLUNTARIA: Dos meses desde la publicación del presente edicto.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los recibos domiciliados en cuenta bancaria serán pasados al cobro a partir de la publicación del edicto. Los no domiciliados se encontrarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales durante el plazo de pago en voluntaria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos